



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 31 DIC 2020

01694

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificación para la redistribucion al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD en la partida de ingresos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020"
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión extraordinaria N°50 de fecha 30 de Diciembre 2020, Número de acuerdo 207/2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que fija Subrogancias. El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°; letra a) del art. 65°; y letra a) art. 82° de la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESO	DISMINUYE INGRESOS
115.05.03.006.002.014	JUNAEB	\$ 50.000	
115.05.03.006.002.023	GESTION NIVEL LOCAL	\$ 13.000.000	
115.08.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196	\$ 4.000.000	
115.05.03.006.002.006	MODELO BUENAS PRACTICAS		\$ 10.000.000
115.05.03.006.002.001	PROGRAMA AÑOS ANTERIORES		\$ 7.050.000
TOTAL		\$ 17.050.000	\$ 17.050.000

3.- **APRUEBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

SMIACR/PVIGR/Info
Distribución:

Activo Oficina de Partes (1).
Archivo DSM (2)
Archivo Finanzas Salud (1)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD 2020